MUNICIPIO DE LA CALERA
AUTORIZACION DE TRAMITE DEL CONTRATO

FECHA NOVIEMBRE DE 2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE LA CALERA

Autoriza el trámite de la siguiente cuenta

BENEFICIARIO	GC CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS S.A.S	NIT: 901043596-0
CONTRATO No. 460	FECHA: 2023	TIPO DE CONTRATO: INTERVENTORIA

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA VÍA EN LA VEREDA LA TOMA EN EL SECTOR QUE CONDUCE DESDE LA CALLE 11 AL SENA HASTA EL CRUCE DE LA VIRGEN QUE COMUNICA AL NORTE CON LA VEREDA SAN JOSÉ Y AL SUR CON LA VEREDA SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA".

CONCEPTO DEL PAGO	ANTICIPO	PAGO PARCIAL	LIQUIDACION X	UNICO PAGO

Para el trámite de la siguiente cuenta se anexan los siguientes soportes

TIPO DE DOCUMENTO	FOLIOS
AUTORIZACION TRAMITE DE PAGO	1
CERTIFICACIÓN DE PAGO	2
FACTURA FE-2	1
ACTA DE RECIBO FINAL	1
INFORME DE SUPERVISION	6
PARAFISCALES	11
ACTA DE LIQUIDACION	2
CERTIFICACION BANCARIA	1

DPC

DIEGO PERALTA CORREDOR
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

Elaboro: Patricia Yepes R. - Secretaria CPY
Reviso: Ing. Diego Peralta - Secretario de Obras Publicas
Aprobó: Ing. Diego Peralta - Secretario de Obras Publicas

EL SUSCRITO SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE LA CALERA:

CERTIFICA QUE:

La empresa **GC CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS S.A.S,** identificado con Nit. 901.043.596-0 representada legalmente por la señora **JULLY ANDREA CORREDOR VILLAMIZAR**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1098733097 de Bucaramanga, cumplió con la ejecución del Contrato de Interventoría No. 460 de 2023 que tiene por objeto **"INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA VÍA EN LA VEREDA LA TOMA EN EL SECTOR QUE CONDUCE DESDE LA CALLE 11 AL SENA HASTA EL CRUCE DE LA VIRGEN QUE COMUNICA AL NORTE CON LA VEREDA SAN JOSÉ Y AL SUR CON LA VEREDA SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA""**, Para dar cumplimiento a lo establecido en el contrato, se debe realizar el pago correspondiente a la factura No. FE-2 por un valor de **CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SETCIENTOS CUATRO PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS MCTE. ($50.512.704,26).**

La presente certificación, se expide a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), en el Municipio de La Calera, Cundinamarca.

DPC

DIEGO PERALTA CORREDOR
Secretario de Obras Publicas

Elaboro: Patricia Yepes R. - Secretaria GPR
Reviso: Ing. Diego Peralta Corredor - Secretario Obras Publicas
Aprobó: Ing. Diego Peralta Corredor - Secretario Obras Publicas

DEL MUNICIPIO DE LA CALERA - CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

GC CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS SAS identificado con NIT. 901.043.596-0, ha venido cumpliendo con la ejecución del contrato de obra pública No. 460 de 2023 que tiene por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE LA VÍA EN LA VEREDA LA TOMA, EN EL SECTOR QUE CONDUCE DESDE LA CALLE 11 AL SENA, HASTA EL CRUCE DE LA VIRGEN, QUE COMUNICA AL NORTE CON LA VEREDA SAN JOSÉ Y AL SUR CON LA VEREDA SAN RAFAEL, DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA", y en el acta final se ejecutaron las siguientes actividades:

1. INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE LA VÍA EN LA VEREDA LA TOMA, EN EL SECTOR QUE CONDUCE DESDE LA CALLE 11 AL SENA, HASTA EL CRUCE DE LA VIRGEN, QUE COMUNICA AL NORTE CON LA VEREDA SAN JOSÉ Y AL SUR CON LA VEREDA SAN RAFAEL, DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA.

$ 50.512.704,26

Rubro RGP00IL2402113354	00IL	valor $ 28.158.499,57
Rubro 3.232402112202020051242	513	valor $ 22.354.204,69

La presente certificación, se expide a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), en el Municipio de La Calera, Cundinamarca.

DPC

DIEGO PERALTA CORREDOR
Secretario de obras Públicas

Elaboro: Ing. María Paula González - Contratista SOP
Aprobó: Ing. Diego Peralta Corredor - Secretario de obras públicas

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO N° 457 de 2023

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA EN LA VEREDA LA TOMA EN EL SECTOR QUE CONDUCE DESDE LA CALLE 11 AL SENA, HASTA EL CRUCE DE LA VIRGEN QUE COMUNICA AL NORTE CON LA VEREDA SAN JOSÉ Y AL SUR CON LA VEREDA RAFAEL DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA

Fecha: 13 de julio de 2024

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

OBRA: La alcaldía municipal suscribió con UNION TEMPORAL VIAS IDEAL, el contrato de obra pública No 457 de 2023 el día 1 de septiembre de 2023 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LA VÍA EN LA VEREDA LA TOMA EN EL SECTOR QUE CONDUCE DESDE LA CALLE 11 AL SENA, HASTA EL CRUCE DE LA VIRGEN QUE COMUNICA AL NORTE CON LA VEREDA SAN JOSÉ Y AL SUR CON LA VEREDA RAFAEL DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA" por un valor de SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 794.302.720,50) y el cual cuenta con acta de inicio del 23 de octubre de 2023.

PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES
FECHA INICIO	Lunes, 23 de octubre de 2023
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	Lunes, 22 de abril de 2024
MODIFICATORIO No 1	INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS, MODIFICACIÓN DE CANTIDADES Y ADICIÓN POR VALOR DE DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($ 263.505.192,24) AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 457-2023
VALOR TOTAL SEGÚN MODIFICATORIO No 1	MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 1.057.807.912,74)
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	Viernes, 19 de abril de 2024
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	15 DÍAS
PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN	80 DÍAS
FECHA DE REINICIO	Miércoles, 10 de julio de 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	Sábado, 13 de julio de 2024
FECHA DE RECIBO	Sábado, 13 de julio de 2024

PÓLIZAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento del contrato	23/10/2023	25/02/2025	105.780.791,30

Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	23/10/2023	15/08/2027	211.561.582,60
Estabilidad y calidad de la obra	13/07/2024	13/07/2029	317.342.373,90
Responsabilidad civil extracontractual	23/10/2023	31/08/2024	260.000.000,00

INTERVENTORÍA: El municipio de La Calera en cumplimiento de lo establecido en el aviso de convocatoria del concurso de méritos No. 002 de 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE LA VÍA EN LA VEREDA LA TOMA, EN EL SECTOR QUE CONDUCE DESDE LA CALLE 11 AL SENA, HASTA EL CRUCE DE LA VIRGEN, QUE COMUNICA AL NORTE CON LA VEREDA SAN JOSÉ Y AL SUR CON LA VEREDA SAN RAFAEL, DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA" publicó el día 16 de agosto de 2023 la Resolución administrativa No. 416 por medio de la cual se ordenó apertura del proceso a definitivos, siendo así, el día 1 de septiembre de 2023 se presentó y oferente, el cual cumplió con los requisitos exigidos y fue adjudicado mediante resolución administrativa No. 522 del 26 de septiembre de 2023.

La alcaldía municipal suscribió con la empresa GC CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS SAS, el contrato de interventoría 460 de 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE LA VÍA EN LA VEREDA LA TOMA, EN EL SECTOR QUE CONDUCE DESDE LA CALLE 11 AL SENA, HASTA EL CRUCE DE LA VIRGEN, QUE COMUNICA AL NORTE CON LA VEREDA SAN JOSÉ Y AL SUR CON LA VEREDA SAN RAFAEL, DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA" por un valor de SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE ($70.447.841,00), el cual cuenta con acta de inicio del 23 de octubre de 2023.

PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES
FECHA INICIO	Lunes, 23 de octubre de 2023
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	Lunes, 22 de abril de 2024
MODIFICATORIO No 1	ADICIONAR EN VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($22.354.204,85)
VALOR TOTAL SEGÚN MODIFICATORIO No 1	NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($92.750.453,77)
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	Viernes, 19 de abril de 2024
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	15 DÍAS
PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN	80 DÍAS
FECHA DE REINICIO	Miércoles, 10 de julio de 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	Sábado, 13 de julio de 2024
FECHA DE RECIBO	Sábado, 13 de julio de 2024

PÓLIZAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento del contrato	23/10/2023	14/11/2024	$ 9.275.045,40
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	23/10/2023	14/07/2027	$ 18.550.090,80
Estabilidad y calidad del servicio	23/10/2023	14/07/2029	$ 27.825.136,20

SUPERVISIÓN: La supervisión es ejercida por el Secretario de obras públicas.

RESUMEN FINANCIERO

Teniendo en cuenta la **CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO** del contrato 457-2023, se ha realizó un pago del sesenta por ciento (60%) del valor inicial del contrato pagado al contratista **UNIÓN TEMPORAL VÍAS IDEAL** encargado de la obra, de acuerdo con el previo cumplimiento de ejecución física real aprobada por la interventoría de dicho porcentaje.

Adicional al pago generado correspondiente al 60%, se realizó un pago del 20% del valor total del contrato, toda vez que se giraron inicialmente los recursos propios adicionados al contrato, cubriendo un porcentaje del valor facturado y mediante el Sistema General de Regalías se pagó el valor total de la factura.

Así mismo, el contratista **GC CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS SAS** a cargo de la interventoría, y de acuerdo a la **CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO** del contrato 460-2023, se le ha realizado un pago del sesenta por ciento (60%) del valor inicial del contrato.

ANTECEDENTES EN LA EJECUCIÓN

Una vez firmada el acta de inicio el día jueves 23 de octubre de 2023, se evidencio la necesidad de la instalación de la tubería del servicio de agua potable para ampliar la capacidad del servicio, previa al desarrollo de las actividades propias del contrato de obra; la instalación de la tubería estuvo a cargo de la empresa de servicio públicos y se realizó a lo largo de todo el corredor vial que se va a intervenir.

El 4 de noviembre de 2023 la empresa de servicios públicos termino las actividades relacionadas con la instalación de la tubería y se da paso al inicio de las actividades contratadas para la pavimentación de 678.575 metros en la vereda La Toma, empezando por la implementación del PMT, dando lugar al cierre vial, inicio del replanteo y excavaciones desde el K0 +000.

El 22 de noviembre de 2023 de acuerdo con el comité de obra realizado entre la supervisión, la interventoría y el contratista de obra, se indica que las condiciones técnicas en las que se entrega el tramo luego de la intervención donde se instaló una tubería de 12" no son propicias ya que no está debidamente compactado, adicionalmente se identifican puntos en los que el perfil vial no se puede mantener el ancho establecido. También se presentan fallos de acolchonamiento con el paso de la maquinaria pesada. Allí

se define entonces permitir una sección transversal de 6,0 metros y mejorar la subrasante para garantizar estabilidad de la estructura.

Se realizó modificatorio 1 para la inclusión de ítems no previstos

- Suministro e instalación de Geotextil T 2400 (estabilización, filtro y separación)
- Cárcamo acceso vivienda K 0 + 262 conexión tubería existente
- Rajón para mejoramiento de la subrasante
- Construcción de cuneta en concreto premezclado de 3000 psi

El 26 de diciembre se empezó la instalación del asfalto, para ello se contó con una finisher de 16 Ton, un vibro compactador mixto de 6 Ton y un compactador de llanta neumática.

Una vez empezó la fundida de las cunetas y bordillos se evidencio por parte de la supervisión que los bordillos no contaban con la alineación vertical y horizontal requerida para el buen desarrollo de las actividades contratadas, por lo que se solicitó a la interventoría requerir al contratista para mejorar las condiciones físicas de la obra.

Una vez se terminaron las obras de arte contratadas, se realizó la implementación de la señalización por medio de la demarcación de piso y señales verticales, actualmente la obra se encuentra finalizada al 100%

RESUMEN AVANCE DE OBRA.
A la fecha el contrato se encuentra recibido a satisfacción por parte de la Alcaldía Municipal de La Calera, con un porcentaje de ejecución del 100%.

El 23/10/2023 se firmó acta de inicio, este mismo dia no fue posible adelantar actividades dado a que se necesitaba realizar la instalación de tubería del acueducto antes de realizar el mejoramiento, mientras tanto se van adelantando actas de vecindad, instalación del corredor vial para estudiantes y peatones, cierre total de la vía con polisombra, instalación de señalización vial para dar cumplimiento al PMT.

El 7/11/2023 se inicia el replanteo del diseño geométrico y se empiezan a realizar excavaciones, el 27/11/2023 se inicia la conformación de la subrasante, mientras se desarrollan estas actividades el 30/11/2023 se presentó un fallo en el que fue necesario estabilizar con piedra rajón.

El 2/12/2023 se inicia la instalación de geotextil T-2400 y de la base granular en las zonas donde el material ya está compactado.

El 13/12/2023 se inició la construcción del sumidero en el K0+260, para lo que se realiza el armado y figurado de los aceros requeridos, encofrado, nivelación de formaleta y fundición.

La semana del 18/12/2023 se presentan fuertes lluvias.

El 26/12/2023 se inicia el proceso de imprimación para llevar a cabo la instalación de la carpeta asfáltica que tiene espesores entre 0.08 y 0.10 cm, el 28/12/2023 se termina la instalación de la carpeta asfáltica en todo el tramo vial designado.

El 25/01/2024 se inician excavaciones para las cunetas, corte y retiro del excedente de asfalto, 07/02/2024 se inicia armado de los aceros y formaleteo de las cunetas, también se realiza la aplicación de la pintura de microesferas en los resaltos de la vía. El 12/02/2024 se inicia la fundida de las cunetas en concreto de 3000 psi.

El 2/03/2024 la comunidad se acerca a la obra y realizan observaciones respecto a los bordillos los cuales no cuentan con buen aspecto físico.

El 22/03/2024 se presentan fuertes lluvias que generan afectaciones en los trabajos que se venían adelantando relacionadas con las cunetas.

El 15/04/2024 se inician actividades para poder fundir las rampas de acceso a los predios, excavaciones, compactaciones y armado de acero.

El 19/04/2024 se suspende el contrato de obra 457-2023 y el contrato de interventoría 460-2023. Los mismos son reiniciados el 11/07/2024 y se inicia con la demarcación vial.

El 13/07/2024 se terminan las actividades a desarrollar por parte del contratista, se recibe la obra por parte de la Alcaldía Municipal de la Calera, dejando claridad en el acta que se deben realizar ajustes cosméticos respecto a los bordillos.

INFORMACIÓN TÉCNICA

- CONDICIONES INICIALES

El proyecto consiste en el mejoramiento de la vía que conduce desde la calle 11 al SENA, hasta el cruce de la virgen que comunica al norte con la vereda San José La Concepción y al sur con la vereda San Rafael del municipio de La Calera Cundinamarca, para este mejoramiento se contrató la pavimentación en asfalto MDC-19 de 678.575 metros lineales, segmentado en dos tramos uno de 648.575 m y el otro de 30.0 m y cinco (5) metros de ancho de calzada.



Ilustración 1. Sección Transversal vial con sección de cuneta tipo "L".

La anterior sección corresponde a:

Capa asfáltica: 8 cm
Base granular: 10 cm
Subbase granular: 12 cm

Adicionalmente se contempla la implementación de las obras de drenaje (cunetas revestidas) para garantizar la estabilidad de la vía, con el correcto manejo de las aguas lluvias.

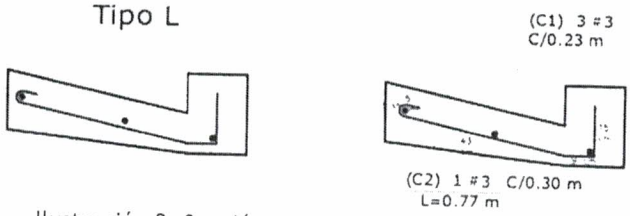


Ilustración 2. Sección transversal de cuneta tipo "L".

Se contemplan los accesos a los predios inmersos en el proyecto, así como, la señalización y demarcación vial.

- CONDICIONES FINALES

Si bien se contemplaron las actividades de las condiciones iniciales, una vez que el contratista empezó con la ejecución del contrato se revaluaron dichas condiciones, toda vez que estas no eran funcionales ni ejecutables, es por esto que se decide modificar las condiciones técnicas y el alcance del contrato , definidas ahora así:
Mejoramiento mediante pavimentación en asfalto MDC-19 de 678.575 metros lineales, segmentado en dos tramos uno de 648.575 m y el otro de 30.0 m y cuatro punto ocho (4.8) metros de ancho de calzada.

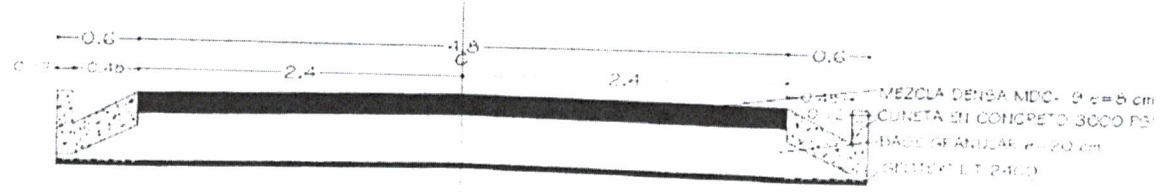


Ilustración 3. Sección Transversal vial con sección de cuneta tipo "L".

La anterior sección corresponde a:

Capa asfáltica: 8 cm
Base granular: 20 cm
Geotextil T-2400

Incluyendo un manto de geotextil T-2400 que mejora la capacidad de soporte de la estructura.

Respecto a las obras de drenaje (cunetas revestidas), se modificó la sección transversal mejorando la capacidad hidráulica y la resistencia del concreto aumentandola a 3000 psi.

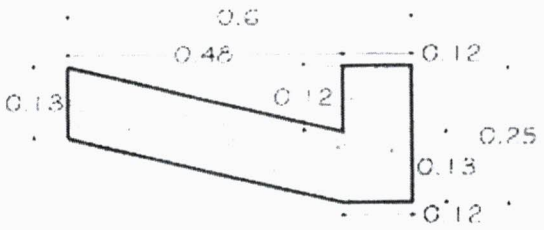
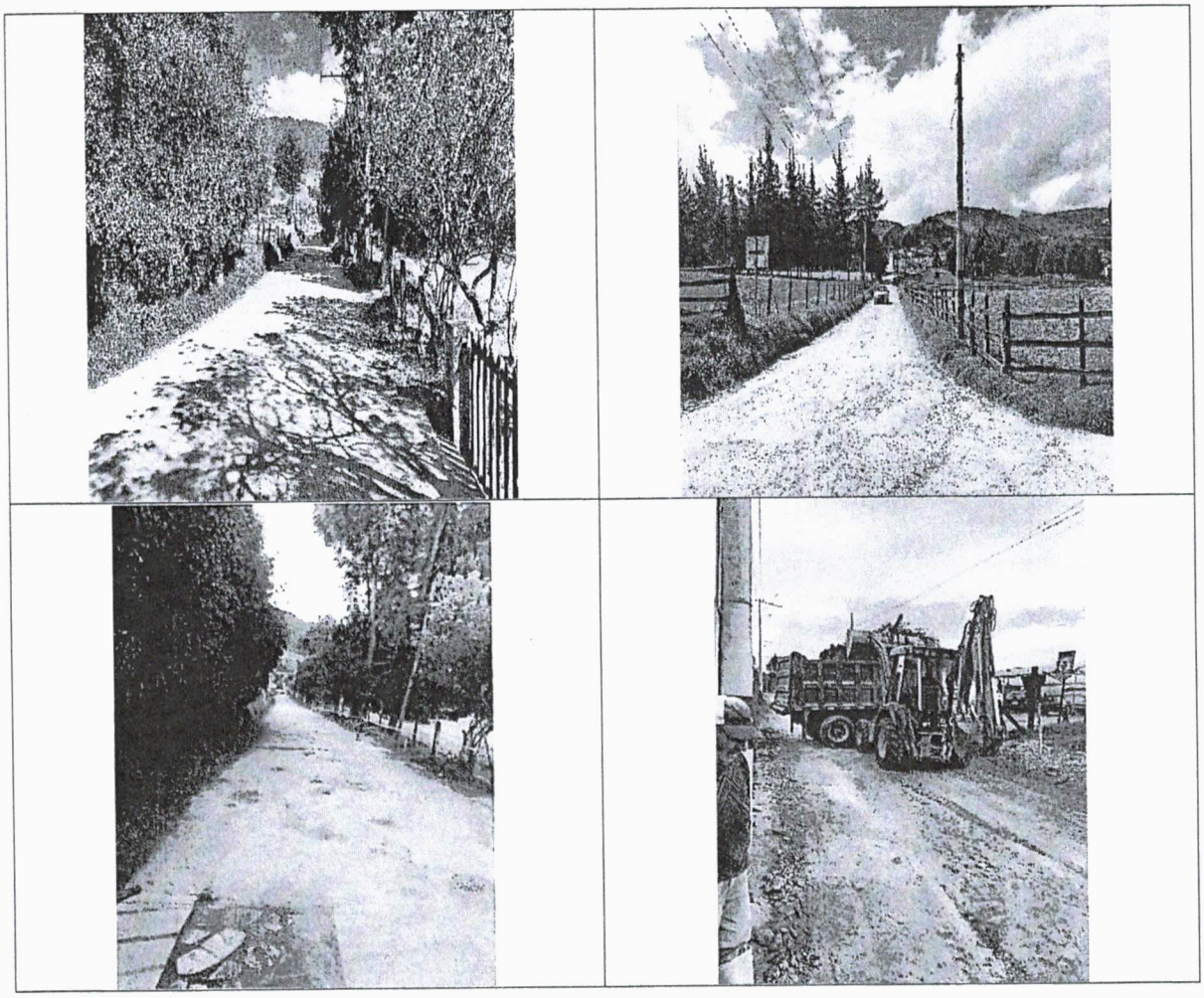
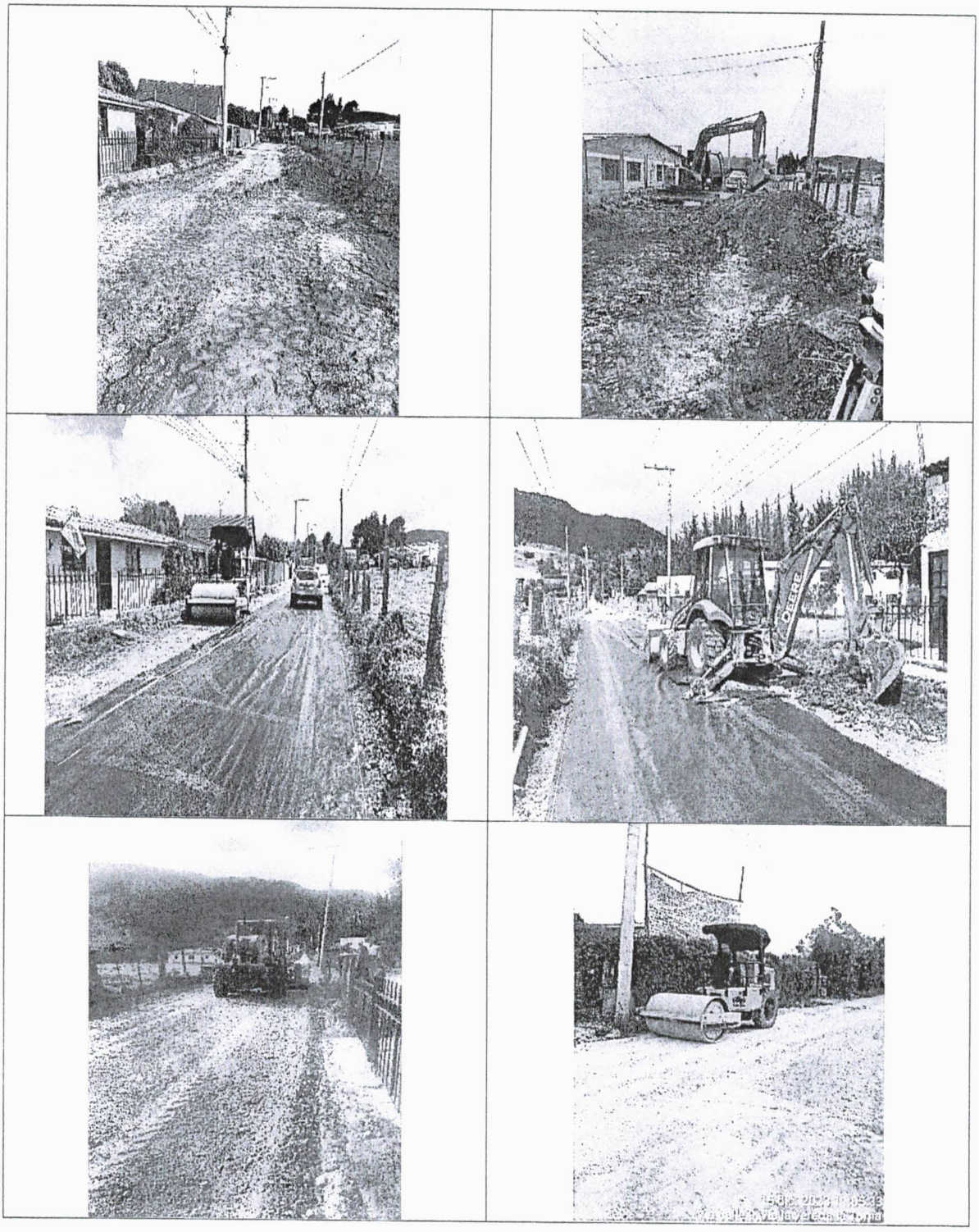
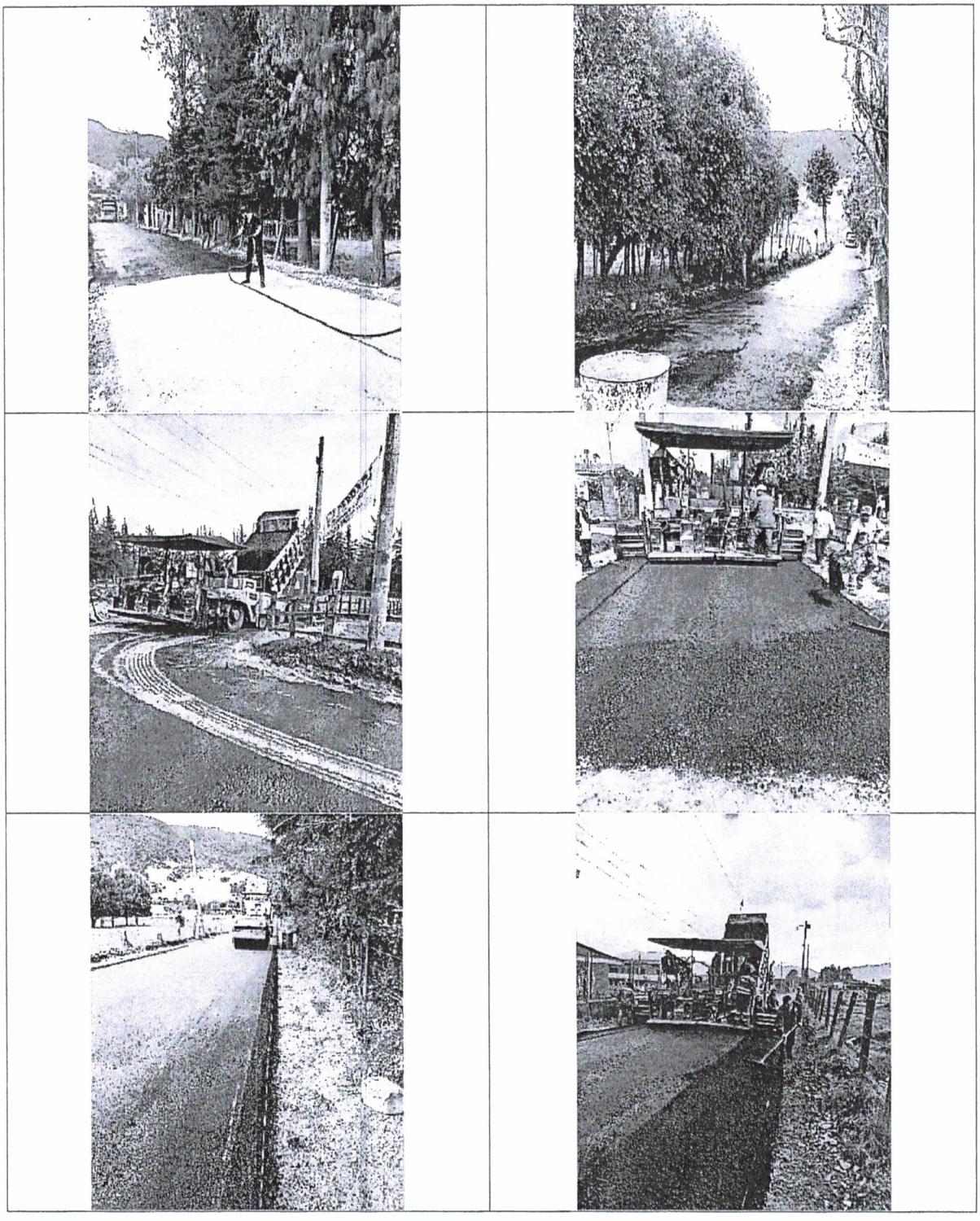


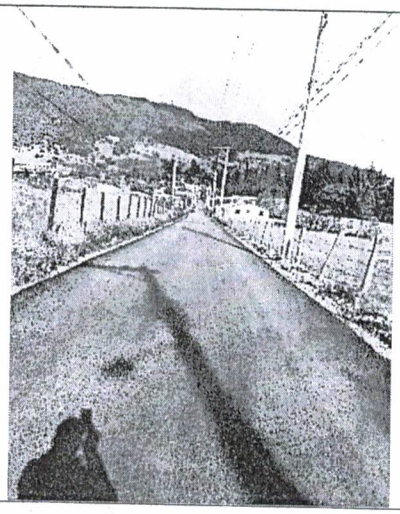
Ilustración 4. Sección transversal de cuneta tipo "L".

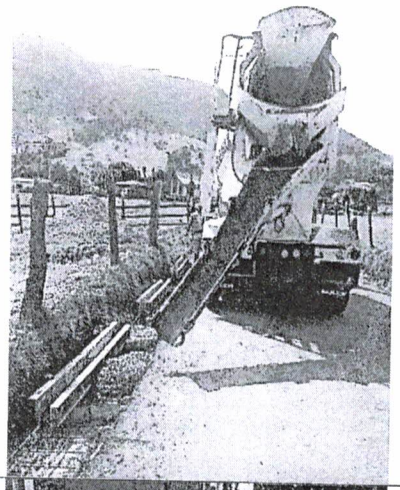
REGISTRO FOTOGRÁFICO.

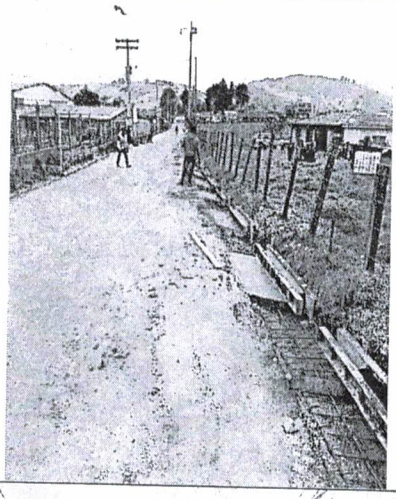


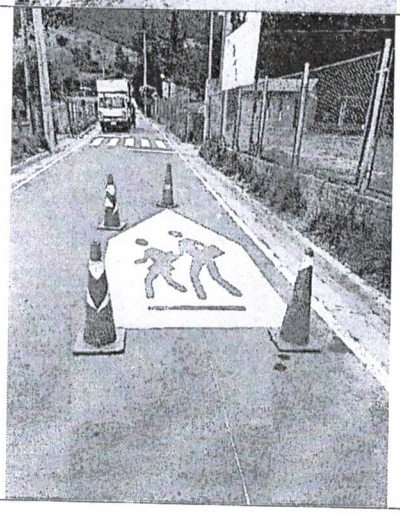


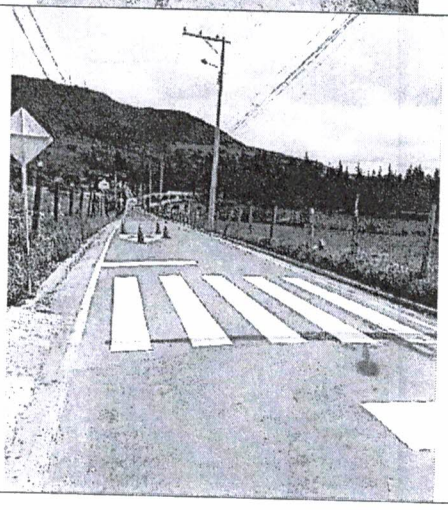












Parque Principal Cra. 3 No. 6-10 / Teléfonos: 8600032/8600466/8600467
E-mail: contactenos@lacalera-cundinamarca.gov.co / www.lacalera-cundinamarca.gov.co

IMPREVISTOS

*Una vez se firmó el acta de inicio del contrato de obra e interventoría, el inicio de las actividades se retrasó dado que el acueducto requería realizar la instalacion de tuberia de 12", por lo que hasta el 7 de noviembre de 2023 pudieron iniciarse las actividades propias del objeto del contrato

*Teniendo en cuenta la contingencia por escasez del recurso hídrico se presentaron algunas dificultades al momento de suministro del concreto toda vez que la planta concretera no se comprometía a realizar la entrega en el sitio.

*Al empezar con la fundida de las cunetas y por tanto de los bordillos, por parte de la supervisión se evidencio que no se estaban teniendo una alineación horizontal ni vertical, por lo que se solicitó a la interventoría requerir al contratista mejorar el aspecto físico con el que estaba quedando las obras.

DPC

DIEGO PERALTA CORREDOR
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Elaboró: María Paula González - Contratista SOP
Aprobó: Ing. Diego Peralta Corredor - Secretario de Obras Publicas